

**RESOLUCIÓN N°: 1018/13**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de seis años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

**Expte. N° 804-1621/11**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, a Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 13 y 14 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre

los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 22 de abril de 2013 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 09 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de seis (6) años.

RESOLUCIÓN N° 1018 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

### 1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Psicología se creó en 1999 (validez del título RM N° 1645/99). Desde la apertura de la carrera en el año 2000 hasta el año 2005 la carrera dependió del Rectorado, para pasar a funcionar luego en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A partir del año 2008 la carrera comenzó a dictarse en la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. En el año 2011 la cantidad total de estudiantes de la unidad académica en esta sede fue de 720, mientras que el número de alumnos de la carrera fue de 557.

Por otra parte, cabe mencionar que la Universidad dicta también la carrera de Licenciatura en Psicología en una sede ubicada en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La oferta académica de la Facultad en la Sede CABA incluye las siguientes carreras de grado: Licenciatura en Psicología, creada en el año 1999 (validez del título RM N° 1645/99), Licenciatura de Filosofía, creada en el año 2002 y de Licenciatura en Sociología, creada en el año 2003.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Psicología Forense, Especialización en Psicoanálisis con Niños, Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes, Maestría en Problemas y Patologías del Desvalimiento, Doctorado en Psicología y Especialización en Psicooncología.

La misión institucional, sus reglamentaciones, los objetivos de la carrera, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en el Reglamento de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales (Resolución del Rectorado N° 18/10), en el plan de estudios vigente y en el Plan de Desarrollo 2008-2012 de la unidad académica y son de conocimiento público.

Cabe señalar que en la presentación del Reglamento de la Licenciatura en Psicología sólo se incluyó la resolución rectoral de aprobación sin el correspondiente anexo, cuyo texto

fue adjuntado en versión digital sin la correspondiente protocolización. Se requiere que se presente este reglamento debidamente formalizado con su respectivo anexo.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en el Reglamento del Departamento de Investigación de la Universidad (Resolución del Rectorado - RG N° 03/10).

En la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales Sede CABA, las actividades de investigación están a cargo de la Coordinación de Investigación (Resolución de Rectorado - DUA N° 1-10) que depende del Departamento de Investigaciones de la Universidad. La Dirección de la Licenciatura en Psicología en esta sede, junto con los directores de otras carreras y el Coordinador de Investigación participan en la elaboración de temáticas específicas en torno a las cuales se considera pertinente investigar, teniendo en cuenta los ejes sostenidos institucionalmente: transferencia, interdisciplinariedad y la resolución de problemas concretos. Según el citado reglamento, la institución tiene definidas tres áreas de conocimiento: Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas y Ciencias Económicas, Negocios y Management. Con este marco, el Departamento de Investigación hace convocatorias a proyectos de investigación y en consulta con el Rectorado evalúa la pertinencia, relevancia y viabilidad de los proyectos de investigación presentados. La evaluación del informe final de la investigación se lleva a cabo con participación de comités de expertos en el tema de la investigación. En este sentido, no se considera adecuado que las instancias de evaluación de los proyectos se implementen recién al momento final del proceso de investigación y, además, que la evaluación prevista por el Reglamento no incluya la participación de evaluadores externos. Por otro lado, se considera que las áreas establecidas por la Universidad son muy generales y no definen campos específicos de la Psicología.

Asimismo, cabe mencionar que el Reglamento del Departamento de Investigación fue presentado en un documento separado de la Resolución del Rectorado - RG N° 03/10 que lo aprueba, sin foliación, membrete, ni firmas que permitan vincularlo con dicha normativa. También, en el Informe de Autoevaluación la institución menciona la existencia de un sistema de categorización de los docentes investigadores que no está reglamentado. Al respecto, sólo se adjunta un documento preliminar sin información sobre la posible fecha de aprobación.

En la actualidad se encuentran en vigencia 11 proyectos de investigación vinculados con la disciplina. De estos proyectos, uno se encuentra a cargo de una investigadora con categoría de investigador asistente en CONICET, con cargo de Profesor Titular de Psicología Forense,

pero no se registró su vinculación con la carrera en el Formulario Electrónico. En los 10 proyectos de investigación restantes participan 12 docentes y 112 alumnos de la carrera.

Cabe señalar que de los 112 estudiantes mencionados en el Formulario Electrónico, 100 son alumnos que desarrollan su práctica profesional supervisada (PPS) en el área de Investigación, mientras que los restantes 12 están acreditados formalmente en los proyectos de investigación de la Facultad. En relación con los alumnos de la PPS se constató durante la visita que su actividad consiste en la toma de una técnica de evaluación psicodiagnóstica en el marco de un trabajo práctico de la asignatura Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico II, que es acreditado por la institución a su vez como actividad de la PPS. Si bien se considera positiva la realización de la PPS en actividades de investigación, dicha práctica no se debe restringir a la aplicación de técnicas. Resulta necesario que se acredite formalmente la incorporación de los alumnos como parte del grupo de investigación participando en actividades que les permitan recibir una formación metodológica adecuada y específica sobre el proyecto en desarrollo integrando conocimientos teórico-prácticos.

Además, desde el 2º cuatrimestre de 2011, en esta sede, se puso en práctica la incorporación de alumnos como asistentes en proyectos desarrollados en el Departamento de Posgrado, en el marco de los proyectos de tesis de Doctorandos, Mastrandos y tesinas de Especialización. Este mecanismo se evalúa positivamente por su carácter formativo como experiencia de cooperación, pero no se considera que estas actividades impliquen una participación efectiva del alumno en las actividades de investigación de la Facultad. Esto se debe a que no se cuenta con información sobre las actividades de las que participa junto a los tesistas, así como tampoco se dispone de información sobre los proyectos de tesis y sus directores. Dado que estos proyectos no siguen los circuitos formales de la investigación de la Facultad, no es posible evaluar la calidad de esta experiencia para el alumno.

La institución presenta un plan de mejoras a través del cual se prevé incrementar las actividades de investigación en la sede. Para ello, se prevé desarrollar proyectos mediante convocatorias y promover la participación de alumnos y la implementación de la categorización en investigación de la UCES durante los próximos tres años. En total se prevé iniciar 6 proyectos entre 2012 y 2014 y realizar el seguimiento así como actividades de apoyo metodológico. El presupuesto estimado para estas acciones es de \$ 147.420. Estas acciones permitirán un desarrollo sostenido de la investigación en la Licenciatura en Psicología, por lo que se recomienda su implementación.

En síntesis, las actividades de investigación que se desarrollan en la unidad académica son suficientes. Sin embargo, la documentación referida al Reglamento del Departamento de Investigación presenta inconsistencias formales, el sistema de evaluación no contempla todos los aspectos para asegurar un desarrollo adecuado de los proyectos de investigación, las áreas de investigación establecidas son muy generales y los mecanismos previstos para la participación de los alumnos no son adecuados. Al respecto, se formulan requerimientos.

Entre los mecanismos de difusión del conocimiento producido en el Formulario Electrónico se observa que los resultados de algunos de los proyectos de investigación fueron publicados en revistas con arbitraje, capítulos de libros, libros y trabajos presentados en congresos y/o seminarios. Además, se menciona en el Informe de Autoevaluación la edición de la Revista Científica de la Universidad y la existencia de un Repositorio Institucional para almacenar y publicitar la investigación producida en la Universidad y la realización de Jornadas de Investigación. Al respecto, se considera adecuada esta política.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional y vinculación con el medio, la institución cuenta con una política llevada adelante desde la Coordinación de Extensión y Graduados (Resolución de Rectorado - DUA N° 01/10) con la misión de incluir a la Universidad en la comunidad y propiciar aportes al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entre las actividades desarrolladas se destacan jornadas, conferencias, ciclos de cine y charlas en las que se integran a docentes de distintas asignaturas, atendiendo a temáticas integradoras vinculadas con la disciplina, en respuesta a problemáticas del medio. Algunas de las actividades referidas estuvieron abiertas al público en general. Además, se consigna el funcionamiento de una Unidad de Orientación Educativa (UOE) que tiene entre sus objetivos promover aprendizajes saludables, prevenir dificultades vinculadas con el recorrido académico y asesorar y orientar ante problemas relacionados con los procesos de enseñanza – aprendizaje y de elección y decisión vocacional. La institución presenta 46 fichas de vinculación, relacionadas con la Licenciatura en Psicología, con actividades realizadas en el año 2011, que contaron con la participación de 48 docentes y 669 alumnos de la carrera.

La participación de docentes y alumnos en estas actividades se promueve a través del espacio Cátedras en Extensión. Entre los objetivos se señalan actividades de interés cultural o académico.

Del análisis de las actividades realizadas (consignadas en el Formulario Electrónico) se considera que si bien son positivas, no se observa que establezcan una relación con la sociedad a efectos de conocer las múltiples problemáticas que la afectan y que se prevea intervenir en ella para ofrecer soluciones apropiadas con la participación del conjunto de la comunidad académica.

La institución presenta un plan de mejoras con el fin de consolidar y ampliar el desarrollo de las actividades de extensión. Para ello, se ha previsto la creación e implementación de un Instituto Clínico en el 2º semestre del año 2012, con el objeto de brindar un servicio de asistencia psicológica a la comunidad con honorarios institucionales. Además, se informa que se ha previsto su utilización como espacio para la realización de la PPS. El presupuesto previsto para el plan es de \$ 117.673 proveniente de la Universidad, siendo los responsables de la implementación del plan la Dirección de Carrera y la Coordinación de Extensión.

Asimismo, se ha previsto la ampliación de las acciones de la UOE destinadas a la comunidad, a partir de la detección de necesidades locales y la planificación de actividades. El cronograma de actividades se desarrolla en los 6 semestres de los años 2012 a 2014. El plan no informa la necesidad de recursos financieros y la instancia responsable de su implementación es la Dirección de Carrera.

Por otro lado, la institución ha previsto también la organización y realización de actividades conjuntas y actividades de intercambio con instituciones y organismos del sector público y privado con los cuales se celebrarán convenios a partir del 1º semestre del año 2012. Las instancias responsables de la implementación del plan son la Dirección de Carrera y la Coordinación de Extensión.

Finalmente, la institución ha previsto fortalecer el desarrollo de las actividades de extensión en función de la planificación curricular. En este sentido, se articularán las actividades de extensión con la planificación didáctica relativas al proceso enseñanza-aprendizaje de las asignaturas. Las acciones previstas se desarrollarán desde el 1º semestre del año 2012 y las instancias responsables de la implementación del plan son la Dirección de Carrera y la Coordinación de Extensión.

Con posterioridad a la visita a la sede de la carrera, la institución presentó tres informes en los que se consignan las acciones realizadas hasta el año 2012, en relación con los planes de mejora descriptos. Así, se presenta un informe en el que se señalan acciones para articular

espacios curriculares con actividades de extensión, una propuesta para la ampliación de actividades en la UOE y un esbozo del proyecto referido al Instituto Clínico.

En relación con los planes de mejora descriptos, si bien se consideran positivos los objetivos previstos, en el caso del Instituto Clínico y de la UOE no se informa los docentes que se prevé que participen, las dedicaciones con las que contarán para desarrollar estas actividades, y no se informa el número de alumnos de la carrera que se prevé incluir en una y otra actividad. Además, no se considera adecuada la realización de actividades vinculadas con la PPS en el marco de acciones que se prevén para el desarrollo de actividades de extensión, excepto que esté claramente identificada la modalidad de participación de una y otra actividad. Finalmente, no se considera adecuado superponer las actividades de extensión de la Facultad con el desarrollo de las actividades curriculares, excepto que sean implementadas dentro de un programa o proyectos de extensión ya aprobado por la institución.

En relación con los informes presentados luego de la visita, si bien se consideran adecuadas las acciones previstas en los proyectos referidos al Instituto Clínico y a la UOE, los documentos carecen de formalización institucional y, en algunos casos, de membrete.

Así, dada la escasa especificidad de los planes de mejora presentados y de la documentación complementaria luego de la visita, no se considera que resulten adecuados para subsanar el déficit detectado. Por lo tanto, se requiere que la institución cuente con proyectos de extensión que tengan como objetivo a la sociedad; los proyectos deben tener vinculación con la Psicología como disciplina, deben ser planificados y evaluados y no deben confundirse con las actividades de la práctica profesional supervisada.

La institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Para ello, cuenta con una oferta continua de cursos de posgrado organizados por el Coordinador de Extensión y con cursos, talleres y jornadas brindados por el área de Capacitación Docente, que además de capacitaciones semipresenciales y presenciales ofrece cursos virtuales de capacitación docente en conjunto con el Departamento de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas. En el año 2011 se dictaron 9 capacitaciones vinculadas con la formación pedagógica en los que participaron 122 docentes de la carrera. Por su parte, en relación con la formación disciplinar, durante la entrevista con autoridades de la carrera se informó que la institución cuenta con becas del 75 % para docentes y graduados que cursen carreras de posgrado en la Facultad.

Asimismo, se firmaron convenios con la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Universidad Nacional de Lanús para promover la formación disciplinar del cuerpo docente. La convocatoria a estas actividades se realiza a través de la Dirección de Carrera. Por consiguiente, se considera que la política de actualización y perfeccionamiento del cuerpo docente es adecuada.

No obstante, la institución presenta un plan para la mejora en el que se prevé diseñar e implementar cursos en colaboración con otras unidades académicas de la Universidad y con otras universidades o centros de formación (\$ 8.100). Asimismo, se prevé la inserción de 5 docentes de la Licenciatura en Psicología en carreras de especialización, maestría y doctorado (\$ 120.000). Además, se prevé apoyar económicamente el cursado de estudios de posgrado y la finalización de las tesis de docentes de la carrera (\$ 6.000). Al respecto, se recomienda implementar el plan.

La institución posee 16 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la disciplina para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio para la carrera de Licenciatura en Psicología. Sin embargo, pese a que la institución registra en el Formulario Electrónico 9 unidades de enseñanza extra áulicas para la realización de actividades de formación práctica, sólo se presentaron convenios marco y específicos con 3 de las instituciones consignadas, lo cual motiva un requerimiento.

Luego de la visita a la sede de la carrera la institución presentó 2 nuevos convenios con universidades extranjeras para la realización conjunta de actividades académicas e intercambio de docentes y alumnos, lo cual se considera adecuado.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales está integrada por el Decano y el Consejo Académico de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales (conformado por 7 integrantes, entre los que se encuentra el Decano, profesores, académicos y profesionales con destacados antecedentes). También, la Facultad cuenta con las comisiones de Becas y de Bienestar Estudiantil. En lo referido a la capacitación y evaluación docente, la Facultad cuenta con el Departamento de Capacitación Docente de la UCES en cuya composición hay responsables de cada una de las carreras de la Universidad. En la Sede CABA, la estructura de gestión de la Facultad se completa con el Prosecretario Académico y los Directores o Vicedirectores de Carrera y las Coordinaciones de

Investigación, de Extensión, de Graduados y Estudios de Posgrado, de Presupuesto y Finanzas y de Autoevaluación y Acreditación.

La carrera de Licenciatura en Psicología (Sede CABA) está a cargo del Director de Carrera, que es a su vez el Decano de la Facultad. Además, el Estatuto señala que si el número de inscriptos a la carrera lo requiere, también puede designarse un Coordinador de la Carrera. En la actualidad, la carrera tiene una Coordinadora de Carrera en esta sede que asiste al Director de Carrera en su función.

Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Además, tanto el Director de Carrera como el Coordinador de Carrera poseen título de grado de Licenciado en Psicología y acreditan antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo.

La carrera cuenta con una Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios cuya función es evaluar en forma continua los contenidos y su desarrollo proponiendo los cambios al Director de Carrera cuando es necesario. Esta Comisión, de acuerdo con el Reglamento de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, está formada por el Prosecretario Académico, los directores de carrera de cada sede, un Profesor Titular de cada área curricular, un representante del Departamento de Capacitación Docente de la Universidad y un alumno del último año de la carrera o un graduado. Sus actividades quedan registradas en actas que labran en cada una de sus reuniones cuatrimestrales.

El personal de apoyo tiene una estructura centralizada y cubre los requerimientos de todas las unidades académicas de la Universidad. En total hay 125 agentes, entre personal jerárquico y subalterno, que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. La institución tiene un programa específico de Capacitación y Desarrollo del Personal Administrativo y de Servicios. En 2011 recibieron capacitación en Atención Profesional a Clientes. En la visita a la carrera Sede CABA se constató que el personal de apoyo es suficiente en cantidad y dedicación.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el SIGEFA, a través del cual se gestionan los datos de SUICO (facturación y cobranza), SALARY (liquidación de sueldos docentes), PERGAMO (prestamos bibliotecarios), DPP (bolsa de trabajo y pasantías), PAGOS (distintos métodos de pago online por internet o en bancos), WEB (inscripciones, consultas y trámites

web por parte de alumnos y docentes) y ELEARNING (e-ducativa y moodle, sistemas de apoyo virtual sobre clases presenciales).

Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda toda la documentación relativa al sistema de alumnos. Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente en formato digital.

## 2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios de la carrera (denominado Plan 2010) es una modificación del Plan 1999 y fue aprobado por la Resolución de Rectorado - CM N° 01/99.

A su vez, las modificaciones introducidas en el Plan 2010 fueron aprobadas a través de la Resolución de Rectorado - CM N° 02/10, y la Resolución - C N° 05/12 (que incrementa en 11 horas la carga horaria de la PPS).

Al respecto, se observa que estas resoluciones, tienen sus anexos sin foliado, sin membrete y no informan el número de resolución al que pertenecen.

Por otra parte, se detecta una inconsistencia en la redacción de la justificación a las modificaciones curriculares descriptas en la Resolución de Rectorado - CM N° 02/10, ya que el 1° párrafo señala como antecedente a la misma resolución que la contiene.

En relación con las modificaciones introducidas en el Plan 2010, se extiende la duración total de la carrera de 2788 horas a 3224 horas, se cambia el ordenamiento, correlatividades y el nombre de algunas asignaturas; se incorporan nuevas actividades curriculares (seminarios Contextos Socio – Históricos y Neuropsicología, materias del ciclo de orientación Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas y Psicología Organizacional y la incorporación del Trabajo Integrador Final); se extiende la carga horaria de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) que se realiza en espacios denominados Pasantías y se especifica la carga horaria práctica por ciclo de formación.

La carga horaria total del Plan 2010 es de 3503 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1038 horas), a la Formación General y Complementaria (412 horas), a la Formación Profesional (1510 horas), a la Práctica Profesional Supervisada (255 horas), suma un total de 3215 horas. Cabe mencionar que se detectaron leves diferencias en la distribución de las cargas horarias por área curricular con la

Sede Rafaela, debido a una diferente profundización de algunos temas en una u otra área. No obstante, los temas tratados y la carga horaria total del Plan 2010, como la correspondiente a cada una de las asignaturas, son iguales para ambas carreras.

La institución registró en el Formulario Electrónico cargas horarias no presenciales que no están contempladas en la normativa que aprueba el Plan 2010. En ese sentido, se reducen 32 horas de carga horaria en el área de Formación Básica y 16 horas de carga horaria en cada una de las áreas de Formación General y Complementaria y de Formación Profesional, quedando 1006 horas destinadas a la Formación Básica, 396 horas para la Formación General y Complementaria, 1494 horas para la Formación Profesional, sumando un total de 3151 horas para el dictado de contenidos curriculares mínimos y la PPS del plan de estudios. Dicha carga horaria no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas).

Asimismo, se observa en los programas analíticos correspondientes que esta carga horaria no presencial tampoco está especificada, ni hay una definición de la forma en que se adapta la mediación didáctico- pedagógica para la transmisión de contenidos sin presencia simultánea de docentes y alumnos (a distancia). Además, se constató durante la visita a la sede de la carrera que no se desarrollan actividades de estas características vinculadas con las asignaturas. A su vez, no se debe confundir carga horaria no presencial con horas de trabajo autónomo del alumno, las cuales no deben considerarse como parte del plan de estudios de la carrera.

En síntesis, se requiere que la institución asegure el cumplimiento de la carga horaria total mínima y que las modalidades de implementación del plan de estudios se encuentren explicitadas y fundamentadas en los documentos institucionales correspondientes.

Por otro lado, el Plan 2010 incluye 160 horas para Otros Contenidos, que contemplan 128 horas para 2 niveles de inglés, y 32 horas de Taller de Trabajo Integrador Final. Además, se deben acreditar 128 horas de carga horaria correspondientes a 2 seminarios electivos del tramo de orientación.

El plan de estudios se estructura en las siguientes áreas curriculares (Formación General, Formación Básica y Formación Profesional) y un Ciclo de Orientación, que se desarrolla en el final del último año e incluye la Orientación Clínica: Desarrollos y Dispositivos; y la Orientación en Organizaciones y Mercados.

Se observa que el Plan 2010 no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09. Del análisis del plan de

estudios y los respectivos programas analíticos se constató que no se dictan los contenidos concepto y delimitación de la Psicología Comunitaria, modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias y quehacer del psicólogo en el campo comunitario correspondientes al eje temático Social y Comunitario del área curricular de Formación Profesional. Al respecto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, el Formulario Electrónico presenta la distribución por área curricular que se detalla en el siguiente cuadro:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	942	35 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	412	15 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1350	50 %	45 – 55 %
Total	2704	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Si bien de acuerdo con la información consignada en el Formulario Electrónico la carga horaria de la formación teórica alcanza 2704 horas, como se señaló anteriormente, debido a que la institución incorporó horas no presenciales que no corresponden a la carga horaria del plan de estudios, no es posible verificar el cumplimiento de la carga horaria mínima teórica y si los porcentuales de carga horaria práctica se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución Ministerial. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La formación práctica incluye para el área de la Formación Básica la realización de monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, estudios de casos e investigaciones. En relación con el área de Formación Profesional, se incluyen además trabajos de evaluación psicológica, trabajos de campo y otras actividades en todas las áreas de la formación profesional establecidas en la Resolución Ministerial.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	96	37,5 %	20 – 40 %
Formación Profesional	160	62,5 %	60 – 80 %
Total	256	100 %	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Respecto de la información consignada en el cuadro, cabe lo observado para la carga horaria teórica: si bien la carga horaria práctica presentada en el Formulario Electrónico alcanza 256 horas, la evaluación del cumplimiento total de carga horaria práctica mínima y de los porcentajes de carga horaria práctica quedan a consideración de las modificaciones vinculadas con el registro de cargas horarias no presenciales. En este sentido, se debe subrayar que las actividades de formación práctica de las asignaturas que forman parte del plan de estudios requieren la supervisión de un docente de la materia, y por ello la carga horaria es presencial.

Asimismo, el Plan 2010 incluye la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con una carga horaria de 255 horas, alcanzando el mínimo de 250 horas exigidos por la Resolución Ministerial. De acuerdo con el reglamento (Resolución del Decano - RC N° 01/10), esta actividad tiene como objetivo vincular el ámbito académico con el mundo del trabajo. Se establece que la supervisión de estas actividades sea realizada por un coordinador de la institución, y la supervisión del alumno por un docente de la carrera y un responsable de la institución. Además, la institución cuenta con el Departamento de Desarrollo y Práctica Profesional, que tiene entre sus objetivos facilitar la realización de esta actividad. Se dicta en 2 espacios curriculares anuales denominados Pasantía I y Pasantía II con una carga horaria total que, de acuerdo con la última modificación (Resolución del Decano - C N° 05/12), es de 95 y 160 horas, respectivamente. Sin embargo, si bien la normativa institucional señala que las asignaturas Pasantías I y II son de carácter anual, ambas están incluidas como espacios curriculares en los 2° semestres del 3° y 4° año de la carrera, respectivamente. Por esta razón, no se asegura que la PPS tenga lugar en el tramo final de la formación. Por ello, se formula un requerimiento.

Del análisis de los programas analíticos de las asignaturas Pasantías I y II y de la visita a la sede de la carrera se comprobó que estos espacios curriculares se articulan con asignaturas del 3° y 4° años de la carrera según el siguiente esquema:

- Pasantía I: Módulo I (con 15 horas de carga horaria), que se desarrolla y aprueba en simultáneo con la asignatura Psicopatología II; Módulo II (30 horas) que puede desarrollarse en simultáneo o con posterioridad a haber aprobado la asignatura Clínica Psicológica: Niños y se evalúa en forma independiente; Módulo III (30 horas) que puede desarrollarse en simultáneo o con posterioridad a haber aprobado la asignatura Clínica Psicológica: Adultos I y se evalúa en forma independiente; Módulo IV (20 horas) se desarrolla y aprueba en simultáneo con la asignatura Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico II;
- Pasantía II: Módulo V (30 horas) que puede desarrollarse en simultáneo o con posterioridad a haber aprobado la asignatura Clínica Psicológica: Adolescentes y se evalúa en forma independiente; Módulo VI (Opción “A” con 45 horas) que puede desarrollarse en simultáneo o con posterioridad a haber aprobado la asignatura Clínica Psicológica: Adultos II y se evalúa en forma independiente (se realiza en el Hospital Borda); Módulo VII (Opción “B” con 45 horas) que puede desarrollarse en simultáneo o con posterioridad a haber aprobado la asignatura Clínica Psicológica: Adultos II, y se evalúa en forma independiente (para alumnos que por razones laborales no pueden asistir al Hospital Borda); Módulo VIII (45 horas) que se desarrolla y aprueba en simultáneo con la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional; Módulo IX (40 horas) que se desarrolla y aprueba en simultáneo con la asignatura Promoción y Prevención en Salud Mental.

Del análisis de la implementación de la PPS, se considera que no se adecua a lo que establece el inciso B) de la Resolución ME N° 800/11, donde se fija que la formación brindada a través de la práctica profesional supervisada debe “integrar los conocimientos teórico-prácticos, que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales (“saber hacer”) y de las reglas de funcionamiento profesional. Debe implementarse en el último tramo del trayecto formativo, cuando el alumno esté en condiciones de contar con los conocimientos que las posibilitan” y deben ser claramente distinguibles de las otras horas prácticas de las asignaturas. En ese sentido, el primer módulo de la asignatura Pasantía I comienza su desarrollo en simultáneo con una asignatura del 1° cuatrimestre del 3° año de la carrera. Al poder desarrollarse la PPS en forma paralela con las asignaturas, no se considera que se cumpla con el requisito de contar con los conocimientos que las posibilitan.

Asimismo, esta actividad debe realizarse dentro de un espacio curricular específico del plan de estudios, con mecanismos de evaluación independientes de las asignaturas. En el caso de incorporarse contenidos teóricos en dicho espacio, deben ser de síntesis y orientadores para la realización de la práctica. Dichos contenidos no serán considerados dentro de la carga horaria establecida para la práctica de la PPS (mínimo de 250 horas). Además, no podrá ser distribuida en diversos espacios curriculares, salvo que esto suceda en el último tramo del trayecto formativo (por ej.: PPS 1, PPS 2, PPS 3).

Dados los déficits señalados, se formula un requerimiento.

Por otra parte, dado que la institución no ofrece a los alumnos ámbitos vinculados con el área curricular Organizacional-Laboral para la realización de la PPS, se recomienda incorporarlos, junto al resto de las áreas de formación profesional incluidas en la Resolución Ministerial.

Además, el Plan 2010 contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF), que consiste en un documento escrito, de carácter individual, en el que el alumno deberá abordar contenidos teórico- prácticos desarrollados a lo largo de la carrera, con un aporte personal al mismo. Para ello, el plan de estudios incluye la realización de un taller obligatorio con 32 horas de carga horaria. La normativa que regula el TIF (Resolución del Decano - RC N° 01/10) establece la presentación de un trabajo en el que se formule un tema y su correspondiente marco teórico y un aporte personal al tema elegido. Se contemplan dos instancias de evaluación: un trabajo escrito y la defensa oral del TIF ante una mesa examinadora. Durante la visita a la sede de la carrera se observó que los trabajos y su evaluación se adecuan a los objetivos definidos por la institución.

Del análisis de los programas analíticos y de la visita a la sede de la carrera se concluye que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

La institución aprobó un plan de transición (Resolución del Rectorado - CM N° 03/10) entre el Plan 1999 y el Plan 2010, para ofrecer a todos los alumnos inscriptos al Plan 1999 la posibilidad de verse beneficiados por las mejoras introducidas al nuevo plan.

El plan de transición prevé que todos los alumnos de la carrera (independientemente del año de ingreso) tengan incrementada la carga horaria de la PPS y deban realizar el TIF. Además, se establece que los alumnos de la cohorte 2010 inicien la PPS con la nueva carga horaria establecida en el Plan 2010 (Resolución del Decano - C N° 05/12) y para la cohorte

2011 se incorporó como actividad curricular obligatoria el cursado de los seminarios Contextos Socio-Históricos y Neuropsicología y las asignaturas Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas y Psicología Organizacional.

Finalmente, en relación con los alumnos de cohortes anteriores que adeuden más de 10 asignaturas, se establece un período de 2 años para la caducidad del Plan 1999 durante el cual tienen la opción de cursar los seminarios mencionados. Cumplido el plazo, en el año 2013, dichos alumnos serán informados sobre las ventajas del nuevo plan de estudios y transferidos al Plan 2010. En ese sentido, la institución presenta un cuadro de equivalencias entre los planes 1999 y 2010. En la visita se constató la implementación efectiva del plan de transición. No obstante, a partir de las observaciones realizadas en el presente Informe de Evaluación, se verifica la necesidad de introducir cambios en el Plan 2010 que requerirán de nuevas medidas de transición.

La institución informó a través de una nota del Rector con fecha del 10 de mayo de 2012 que todos los alumnos del Plan 1999 fueron pasados al nuevo Plan 2010, a través del plan de transición.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por lo establecido en el Reglamento de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. Estos mecanismos incluyen el análisis de los antecedentes de los candidatos, una entrevista con la Comisión Evaluadora y el desarrollo de una microclase. Corresponde al Rector y al Superior Consejo Académico la designación de los docentes, previo dictamen de la Comisión Evaluadora. Por otro lado, la institución instrumentó el Programa de Promoción para el desarrollo de la Comunidad Académica y la Profesionalización Docente (PCA), con el fin de determinar el Índice de Participación y Compromiso (IPC) de los docentes en las actividades académicas. Este programa incluye mecanismos de evaluación del desempeño docente, formación, publicaciones, actualización y participación en investigación, extensión y gestión. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 147 docentes que cubren 165 cargos, a los que se suman 22 cargos de ayudantes no graduados.

Además, la institución informa que invita en forma regular a docentes y profesionales de reconocida trayectoria a participar de las actividades curriculares, de investigación y

extensión. Al respecto, se presenta una extensa lista con los nombres de los docentes invitados y la actividad realizada por éstos en la institución.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	22	13	3	1	1	40
Profesor Asociado	8	5	2	0	0	15
Profesor Adjunto	65	4	2	0	0	71
Jefe de Trabajos Prácticos	7	1	1	1	0	10
Ayudantes graduados	9	2	0	0	0	11
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>25</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>147</b>

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	80	14	5	2	0	101
Especialista	18	5	2	0	1	26
Magíster	5	3	0	0	0	8
Doctor	7	4	1	0	0	12
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>147</b>

Se observa en el último cuadro que el 25,2 % del cuerpo docente posee dedicaciones superiores a 10 horas, correspondiendo el 7,5 % a dedicaciones superiores a 20 horas.

Dado que la institución cuenta con un 74,8 % de docentes con dedicaciones menores o iguales a 9 horas, presenta un plan que prevé incrementar las dedicaciones del cuerpo académico vinculadas con la carrera para optimizar el desempeño docente en actividades de investigación, extensión, gestión y coordinación. En ese sentido, la institución prevé crear dos cargos docentes de profesor titular, dos de profesor adjunto y dos de jefe de trabajos prácticos, que se desempeñen en cada semestre del dictado de la carrera, para fortalecer la planificación

de actividades curriculares y el apoyo académico de estudiantes. Para cada categoría docente se dispondrá una dedicación de 20 horas y otra de 10 horas semanales. Para la implementación del plan se destinará un total de \$ 637.943 del presupuesto de la UCES. Por otro lado, la institución prevé incentivar a los docentes para que realicen actividades de investigación, cursos de capacitación, publicaciones, especializaciones, maestrías y doctorados. Para ello, luego de un análisis de los curriculums docentes se prevé realizar una propuesta de promoción a 2 cargos de jefe de trabajos práctico, 2 cargos de profesor adjunto, 1 cargo de profesor asociado y 1 cargo de profesor titular. La instancia responsable de la implementación de los citados planes de mejora es la Dirección y Coordinación de Carrera.

Después de la visita a la sede de la carrera, la institución presentó el “Acta Promoción Docente”. En ella se informa que se aprueba la promoción de una docente con cargo de ayudante graduada en la asignatura Fundamentos de Filosofía al cargo de jefe de trabajos prácticos. Al respecto, se recomienda que se continúe con la implementación de los planes de mejoras descriptos.

Por otra parte, se constata que el 31,3 % del cuerpo docente posee formación de posgrado en temáticas vinculadas con la carrera. Además, la carrera cuenta con 2 docentes acreditados en la Carrera de Investigador del CONICET (1 investigador asistente y 1 investigador adjunto) y 14 docentes acreditados en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (categoría I: 3 profesores; categoría II: 2 profesores; categoría III: 3 profesores; categoría IV: 2 profesores y categoría V: 4 profesores). Por otra parte, 42 profesores y 4 auxiliares están categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación. Se considera adecuada la formación académica del cuerpo docente.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen una entrevista de admisión con la Coordinación Académica de la Carrera y el cursado obligatorio para aquellos ingresantes sin experiencia universitaria del Taller de Ingreso "Una introducción a la cultura académica universitaria". Este taller no cuenta con examen condicionante para el ingreso a la carrera. Además, se prevé el ingreso de alumnos provenientes de Institutos de Educación Superior u otras universidades, para lo cual se debe realizar un proceso para el reconocimiento por equivalencia, de acuerdo con las asignaturas aprobadas en la institución de origen. Al respecto, se realizó un análisis de los expedientes de alumnos provenientes tanto de

instituciones de educación superior universitaria y no universitaria que hubieran solicitado equivalencias para el ingreso a la Licenciatura en Psicología y se constató que el procedimiento garantiza los conocimientos necesarios para el ingreso, por lo que se consideran adecuados los mecanismos para el ingreso de alumnos a la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	162	160	176
Alumnos	513	549	557
Egresados	56	40	34

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

La institución tiene mecanismos de seguimiento académico de los alumnos que son llevados adelante por la Coordinación de Carrera. En ese sentido, se cuenta con la Unidad de Orientación Educativa Académica (UOE), dirigido a todos los alumnos de la Universidad, docentes y coordinadores de carrera, que tiene como fin la prevención y abordaje de problemáticas vinculadas con el desarrollo de las actividades académicas. Entre sus actividades específicas se menciona la construcción de estrategias y metodologías de estudio, la intervención ante situaciones problemáticas para facilitar la orientación e integración de los estudiantes y el desarrollo de dispositivos de orientación y reorientación vocacional. La UOE tiene su centro de atención en la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales y está integrada por docentes de la carrera con antecedentes profesionales calificados.

No obstante, a partir de la información consignada por la institución en el Formulario Electrónico, se detectó que entre los años 2003 y 2010 desertó un promedio de 52 estudiantes por año antes de iniciar el 2º año de la carrera. Ese índice representa un 32,7 % del promedio total de alumnos que ingresaron a la carrera en ese período de tiempo. El problema de deserción se reduce en los años subsiguientes de la carrera.

Al respecto, la institución presenta un plan de mejora donde se han previsto dos actividades. Por una parte, optimizar el avance de las cohortes, durante el primer ciclo de la carrera, a través de la realización de talleres con docentes de ese tramo. Con esa acción se

busca analizar la situación de los ingresantes y definir planes alternativos para superar las causas endógenas y exógenas de la deserción. En este sentido, la institución ha previsto realizar talleres de diagnóstico y elaborar documentos en los que se definan estrategias y planes de acción en el 1º semestre del año 2012 y su implementación a partir del 1º semestre del año 2013. La instancia responsable de la implementación del plan es la Dirección y Coordinación de Carrera. Por otra parte, se prevé ampliar las acciones de la UOE destinadas a la comunidad. Entre las acciones informadas están la detección de necesidades locales y la planificación y desarrollo de actividades. La instancia responsable de la implementación del plan es la Dirección de Carrera. Luego de la visita a la sede de la carrera la institución presentó documentación que informa sobre los avances realizados en la implementación del plan. Entre los documentos se incluye una copia de la Resolución de Decano - DDG F N° 01/12 que aprueba la implementación de la propuesta de trabajo de la UOE.

Con el fin de de sistematizar el proceso de seguimiento académico de los alumnos, la institución informa que se ha previsto desarrollar otras dos actividades. Por un lado, aprobar una resolución de la Dirección y Coordinación de Carrera que regule el seguimiento académico en el 1º semestre del año 2012 y realizar el diseño de las estrategias, su implementación y la verificación de su impacto en los semestres sucesivos. Por el otro, se prevé capacitar a los docentes para mejorar la detección de aquellos factores que puedan influir en la deserción y elaborar materiales didácticos para docentes y alumnos. Los recursos financieros destinados para estas actividades son de \$ 8.100 del presupuesto de la UCES y la instancia responsable de la implementación del plan es la Dirección y Coordinación de Carrera. Los planes mencionados se articulan con el plan de incremento de dedicaciones para fortalecer el apoyo académico a los alumnos, por lo tanto se considera que el conjunto de acciones previstas permitirá reducir la deserción en la carrera.

Además, la institución cuenta con un sistema de becas concursables, tanto para aspirantes a ingresar a la carrera como para alumnos regulares y un Programa de Beneficios Especiales, destinado a hijos del personal docente o administrativo, familiares que cursen estudios simultáneamente, hijos de Ex-Combatientes de Malvinas, entre otros. En ese sentido, la institución informa que en 2010 se otorgaron becas a 11 alumnos de la carrera y beneficios especiales a otros 36 alumnos. Se consideran adecuadas estas acciones.

La institución promueve entre los alumnos de la carrera la participación en las actividades de docencia como ayudantes-alumnos. Para ello, se brindan cursos para su

formación en recursos pedagógicos y didácticos desde el Departamento de Capacitación Docente.

Asimismo, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los graduados, a través de la Coordinación de Graduados y Estudios de Posgrado de la Facultad. Entre las actividades desarrolladas se informa de un padrón de graduados de actualización continua, el lanzamiento en período de prueba de un blog de la Facultad con contenidos específicos para egresados, la organización de cursos cuatrimestrales, talleres y seminarios y un dispositivo de Supervisiones Profesionales gratuito (hasta 6 entrevistas) para trabajar los obstáculos que se les vayan presentando en la experiencia profesional. Además, se han organizado encuentros con grupos pequeños para informarse sobre la inserción profesional de los graduados y la elección de la formación de posgrado. Se recomienda ampliar la implementación de los mecanismos previstos para profundizar la información sobre la inserción laboral de los graduados.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

El inmueble donde se ubica la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales no es de propiedad de la institución. Se informa que el contrato de alquiler del inmueble prevé la opción de prórroga irrevocable a favor del Locatario (la Universidad), como garantía de seguridad de permanencia y se presenta la Addenda N° I al contrato firmado entre las partes que extiende el período de alquiler hasta el 31 de diciembre de 2015.

La institución cuenta con 16 aulas con espacio entre 20 y 40 alumnos cada una, 1 cámara Gesell, 1 hemicycle, 1 aula de audiovisuales, auditorios y ámbitos de reunión, biblioteca, 1 laboratorio de informática, oficinas y 1 confitería. Las demás características y equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

De acuerdo con lo informado en el Formulario Electrónico, los estudiantes disponen de 9 unidades de enseñanza externa para la realización de prácticas vinculadas con la carrera. Entre ellas, se consigna hospitales, centros educativos terapéuticos, centros de salud, tanto municipales como privados. Sin embargo, como fue informado con anterioridad, la institución no presenta la totalidad de los convenios vigentes que garanticen la disponibilidad de estos ámbitos.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la instancia a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Área de Mantenimiento y Servicios de la

Universidad y, además, se cuenta con la supervisión externa a cargo de un Ingeniero Laboral. Asimismo, se presentan certificados de seguridad actualizados.

La biblioteca se encuentra ubicada en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a 500 metros de la unidad académica, y brinda servicios durante 11 horas diarias de lunes a sábado. El personal afectado asciende a 10 personas, que cuentan con formación adecuada para las funciones que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el préstamo en sala y a domicilio y talleres de formación para alumnos.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta adecuado y actualizado. Además de la bibliografía básica y complementaria, se dispone de revistas impresas y recursos electrónicos. La institución manifiesta que en cada cuatrimestre la Secretaría General Académica, en conjunto con la Dirección, la Coordinación de la Carrera y la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación solicitan a los docentes la revisión y actualización de los programas de las asignaturas, teniendo entre sus objetivos la revisión y actualización bibliográfica. Sin embargo, de la información consignada en el Formulario Electrónico se observa que hay títulos disponibles en la biblioteca que cuentan con un único ejemplar. La institución detecta el déficit y presenta un plan de mejoras a través del cual se prevé incrementar el número de ejemplares de lectura obligatoria y complementaria incluidos en los programas analíticos de las asignaturas. Para ello, se prevé realizar una revisión de la lista de libros por ciclos de formación y de las colecciones existentes. El monto financiero destinado para esta actividad es de \$ 33.000 y \$ 11.005 respectivamente, del presupuesto de la UCES y las instancias responsables de la implementación del plan son la Coordinación Académica de la Carrera y la Biblioteca. No obstante, no se informan los títulos (y autores), año de edición y la cantidad de ejemplares que se prevén adquirir, por lo que se formula un requerimiento.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: RECIARIA - Proyecto de Red de Redes Argentinas, UNIREL, AMICUS, RENICS: Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud, Psychology and Behavioral Sciences Collection, Academic Search Premier, Fuente Académica y SocINDEX with Full Text. Asimismo, la biblioteca envía mensualmente un Boletín Electrónico de Novedades a la comunidad universitaria y cuenta, como ya fue referido anteriormente, con un Repositorio Institucional para almacenar el conocimiento y la investigación producidas en la Universidad. Se considera adecuado el acceso a redes de bases de datos.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la carrera asciende a \$ 4.537.000 en el año 2011. Para el año 2012 la institución ha previsto un incremento de los ingresos de un 29,4 % y de un 30,5 % de los gastos para la carrera. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

## 6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar el Reglamento de la Licenciatura en Psicología y el Reglamento del Departamento de Investigación (Resolución del Rectorado - RG N° 03/10) debidamente formalizados con sus respectivos anexos.

Requerimiento 2: Adecuar el marco normativo de las actividades de investigación para asegurar su continuidad atendiendo a los siguientes aspectos:

- establecer líneas prioritarias específicas de la Licenciatura en Psicología;
- incorporar mecanismos de evaluación efectivos (incluyendo instancias de evaluación externa) en el proceso de selección y seguimiento de los proyectos y de evaluación de los informes finales, asegurando la producción de resultados;
- diseñar mecanismos adecuados para incrementar la participación de los alumnos en las actividades de investigación;
- establecer un ámbito físico para el desarrollo de las actividades de investigación en la unidad académica.

Requerimiento 3: Asegurar la realización de proyectos de extensión que tengan como objetivo a la sociedad; los proyectos deben estar vinculados con la Psicología como disciplina, deben ser planificados y evaluados y no deben confundirse con las actividades de la práctica profesional supervisada.

Requerimiento 4: Presentar todos los convenios que permiten acceder a las unidades de enseñanza extra-áulicas a fin de garantizar la implementación de la formación práctica de las asignaturas y de la práctica profesional supervisada prevista en el plan de estudios.

Requerimiento 5: En relación con el Plan 2010:

- presentar los actos administrativos que aprueban el plan de estudios debidamente formalizados (Resolución de Rectorado - CM N° 02/2010 y Resolución - C N° 05/12) y aclarar las inconsistencias señaladas;

- adecuar el registro de la carga horaria de las actividades curriculares en concordancia con lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios y en los programas de las asignaturas;
- garantizar el cumplimiento de las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial: 3200 horas de carga horaria total, 2700 horas de carga horaria teórica y 250 de carga horaria práctica previa a la PPS, atendiendo a que los porcentajes se encuentren dentro de los parámetros exigidos en la Resolución ME N° 343/09;
- incorporar los siguientes contenidos: concepto y delimitación de la Psicología Comunitaria, modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias y quehacer del psicólogo en el campo comunitario, correspondientes al eje temático Social y Comunitario de área curricular de Formación Profesional;
- asegurar los objetivos de la PPS a través de su implementación en el último tramo del trayecto formativo del plan de estudios, en un espacio curricular específico, una vez que los alumnos cuenten con los conocimientos que la posibilitan, y distinguiendo claramente su carga horaria de las otras horas prácticas de las asignaturas;
- aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Requerimiento 6: Incrementar el número de ejemplares del acervo bibliográfico en cantidad suficiente para los alumnos de la carrera, en aquellos casos en los que se cuente con un único ejemplar: informar el título y autor, año de edición y la cantidad de ejemplares que se prevé adquirir.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Promover el incremento de las actividades de investigación.
2. Ofrecer a los alumnos ámbitos vinculados con el área Organizacional-Laboral para la realización de la PPS.
3. Continuar con la implementación del plan que se prevé incrementar los cargos y las dedicaciones del cuerpo académico vinculado con la carrera e incentivar a los docentes para

que realicen actividades de investigación, cursos de capacitación, publicaciones, especializaciones, maestrías y doctorados.

4. Ampliar la implementación de los mecanismos previstos para obtener información sobre la inserción laboral de los graduados.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede CABA.

Requerimiento 1: Presentar el Reglamento de la Licenciatura en Psicología y el Reglamento del Departamento de Investigación (Resolución del Rectorado - RG N° 03/10) debidamente formalizados con sus respectivos anexos.

La institución presenta la Resolución del Rector - O N° 01/13 a través de la cual se autoriza una reimpresión de las resoluciones consignadas en el requerimiento, con el fin de incluir en ellas el membrete de la Universidad, número de folio y la firma del Rector de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) que las legitima.

En ese sentido, se presentan las siguientes resoluciones rectorales debidamente formalizadas: CM N° 02/10 (modificación del plan de estudios 2010); RG N° 03/10 (modificación del Reglamento de Investigación de la Universidad); R N° 18/10 (Reglamento de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales); C N° 05/12 (modificación del Plan 2010).

La institución señala que si bien incluye las resoluciones rectorales - RG N° 03/10, CM N° 02/10 y C N° 05/12 a los fines de subsanar el déficit detectado, las mismas fueron modificadas por nuevas resoluciones que serán mencionadas en las respuestas de otros requerimientos.

Se considera que las acciones implementadas permiten subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 2: Adecuar el marco normativo de las actividades de investigación para asegurar su continuidad atendiendo a los siguientes aspectos:

- establecer líneas prioritarias específicas de la Licenciatura en Psicología;
- incorporar mecanismos de evaluación efectivos (incluyendo instancias de evaluación externa) en el proceso de selección y seguimiento de los proyectos y de evaluación de los informes finales, asegurando la producción de resultados;
- diseñar mecanismos adecuados para incrementar la participación de los alumnos en las actividades de investigación;
- establecer un ámbito físico para el desarrollo de las actividades de investigación en la unidad académica.

La institución señala que se aprobaron las Líneas Prioritarias Específicas para la Licenciatura en Psicología (Resolución de Decano - F N° 03/13) y un nuevo Reglamento del

Departamento de Investigación de la Universidad (Resolución de Rectorado - R N° 01/13), en consonancia con la meta N° 2 propuesta en el Plan de Desarrollo 2013 – 2016 (Resolución del Decano - F N° 01/12) que establece “Consolidar el desarrollo de las actividades de investigación, promoviendo líneas de trabajo con sólida transferencia a la comunidad”. Además, la institución presentó el Reglamento para la incorporación de los alumnos de las carreras de grado de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales en actividades de investigación (Resolución del Rectorado - R N° 03/11).

Las líneas prioritarias de investigación para la Licenciatura en Psicología tienen como objetivo integrar estas actividades con la extensión y la vinculación con el medio. Éstas se enmarcan en los campos de conocimiento definidos por la institución en el área de conocimiento Ciencias Sociales y Humanas, a saber:

- Dentro del campo de investigación “El hombre, calidad de vida y entorno”, en el marco del área Salud Pública, Enfermedades Sociales y Epidemiología se definen las siguientes líneas:
  - 1) Políticas públicas en salud, 2) Estudios epistemológicos y comunitarios: Embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, conductas de riesgo en población adolescente, 3) Psicología Jurídica y Forense: distintos tipos de violencia, abuso infantil, accidentes, conductas delictivas y 4) Discapacidades y su integración social. Inserción comunitaria, educativa y social.
- Dentro del campo de investigación “Empresa, sociedad y cultura”, en el marco del punto Poder, Organizaciones Complejas y Cultura Empresaria se establecen las siguientes líneas:
  - 1) Problemáticas en instituciones, formas de violencia: bullying, mobing, burn out y 2) Psicología laboral.
- Dentro del campo “Comunicación y opinión pública”, en el marco del punto Sujeto, Ideología y Realidad Social se definen las líneas: 1) Estudios de las Representaciones Sociales, 2) Estudios de Género, las nuevas sexualidades y 3) La orientación vocacional ocupacional en el siglo XXI.
- Dentro del campo de investigación “Acción, Norma y Sujeto”, en el marco del punto Estigmas, Patologías y Acción Social se establece la línea prioritaria Psicología clínica, diagnóstico y evaluación, psicopatología de adultos, psicopatología infantil, psicopatología adolescencia y pubertad; psicoterapia de niños y adolescentes, adultos mayores, pareja, familia, grupo.

- Dentro del campo "Ética, Economía y Sociedad", en el marco del punto Ética y Sociedad en América Latina se define la línea Ética en las diferentes profesiones, actualización y creación de códigos de ética; y en el marco del punto Nuevos métodos y conceptualizaciones para el abordaje de indicadores sociales se establecen las líneas: 1) Psicoanálisis y Neurología. Articulación conceptual entre ambas disciplinas, 2) Actualización de la interpretación en métodos Projectivos, nuevos indicadores, normatizaciones, 3) Los métodos Projectivos y la Psicología Social, su uso como indicadores de malestar social y 4) Creación y adaptación de Escalas, Cuestionarios y Tests psicométricos a nuestro medio cultural. Estudios con nuevos instrumentos neurocognitivos.

En relación con el nuevo marco normativo para las actividades de investigación en la Facultad, se establece que las actividades de investigación se rigen por el Departamento de Investigación, que depende administrativamente del Rectorado de la UCES, quien designa un Director de Investigación y podrá designar también Coordinadores que dependerán, o bien del Director del Departamento, o bien del Rectorado, si el cargo estuviera vacante. Por otra parte, se informa que la evaluación de los proyectos de investigación estará a cargo de un Comité Evaluador designado por las autoridades de cada una de las Facultades, el Departamento de Posgrado, el Departamento de Investigación y/o los Directores de los diferentes Institutos de la Universidad. El Comité Evaluador estará integrado por al menos un evaluador externo a la unidad académica en la cual se inscriban los proyectos.

La institución presenta una lista con 13 expertos (externos a la Universidad) que ya aceptaron formar parte de un banco de evaluadores externos de proyectos de investigación. En la citada lista se detalla la institución de pertenencia, disciplina y área de especialización de cada evaluador. Además, la normativa incluye instancias de seguimiento del proyecto y de evaluación del informe final.

En relación con el requerimiento de asegurar la producción de resultados de las actividades de investigación, la normativa exige la presentación trimestral de un informe de avance de la investigación y la producción de por lo menos un artículo por año para ser publicado en alguna de las revistas internas de la Universidad o en publicaciones externas.

Para asegurar la inclusión de estudiantes en actividades de investigación el Reglamento del Departamento de Investigación establece la convocatoria a alumnos de grado para incorporarse como asistentes de investigación y se incluye la evaluación de su desempeño en estas actividades. Además, la Resolución del Rectorado - R N° 03/11 define los mecanismos

para la participación de alumnos de la Facultad como asistentes en actividades de investigación desarrolladas en el Departamento de Posgrado. La citada normativa desarrolla una tipología de actividades que el alumno puede desarrollar en estos proyectos e incluye un formulario a través del cual se acreditan las horas de investigación y las actividades realizadas por el alumno. En ese sentido, los estudiantes de la Licenciatura en Psicología deben acreditar en forma obligatoria 20 horas de investigación a lo largo de un cuatrimestre en el marco de la actividad curricular de la Práctica Profesional Supervisada II (Módulo V).

Además, la institución adjunta los siguientes documentos: “Mecanismos de participación de alumnos en actividades de investigación”, en el que se establece que se realizarán convocatorias semestrales para incluir alumnos en proyectos de investigación vinculados a la disciplina de la Facultad y del área de Posgrado; y “Sistematización de actividades investigativas de alumnos de grado”, que incluye una ficha en la que el director del proyecto de investigación o el responsable de la tesis de posgrado registra las tareas realizadas por los alumnos.

La institución informa que 51 alumnos de la carrera participaron en actividades de investigación en el año 2012. En la actualidad, 49 estudiantes continúan desarrollando estas actividades en 9 proyectos de investigación, información que se corresponde con lo consignado en el Formulario Electrónico. Además, 6 alumnos de la carrera se encuentran realizando actividades de investigación en tres proyectos del área de Posgrado bajo la reglamentación específica informada en párrafos anteriores (se incluyen en la presentación los tres proyectos).

En relación con la disposición de un ámbito físico para el desarrollo de las actividades de investigación en la unidad académica, la institución manifiesta que si bien el Departamento de Investigación cuenta con un espacio destinado a los docentes investigadores, que la Biblioteca dispone de PCs con conexión a la Biblioteca del MINCyT y que se utiliza la cámara Gesell para el desarrollo de actividades de investigación, se adecuó un área de oficina en el edificio de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales para asegurar la realización de estas actividades en la unidad académica, la que dispone de equipamiento informático y espacio para la reunión de equipos, la realización de entrevistas y con archivos de documentación y bibliografía (se presenta un croquis).

Se considera que las acciones implementadas han permitido subsanar los déficits detectados.

Requerimiento 3: Asegurar la realización de proyectos de extensión que tengan como objetivo a la sociedad; los proyectos deben estar vinculados con la Psicología como disciplina, deben ser planificados y evaluados y no deben confundirse con las actividades de la práctica profesional supervisada.

La institución señala que para cumplir con el requerimiento se redefinieron las acciones relacionadas con las actividades de extensión y vinculación con el medio, permitiendo que exceda los límites de la población universitaria. Así, se prevé la realización de acciones que posibiliten la inserción de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales en la comunidad, en consonancia con la Meta N° 4 del Plan de Desarrollo 2013 – 2016 de la Facultad: “Involucrar a la Unidad Académica en los más diversos aspectos de vinculación con la sociedad y el medio, no sólo transfiriendo, sino integrando a la universidad con la Sociedad, asumiendo una función social que apunte a la mejor calidad de vida de la comunidad”.

Con el fin señalado, la institución aprobó la creación de un Sistema Integrado de Extensión y Vinculación con el Medio Socio-Comunitario (Resolución de Decano - F N° 01/13), cuyo fin es transferir a la comunidad los saberes y aportes que realicen las áreas de investigación y docencia, propender a la formación continua y encarnar un rol en la transformación social y el desarrollo comunitario a través de la participación de alumnos, docentes y graduados de la unidad académica en las siguientes actividades: Proyectos de Transferencia de Conocimientos, Proyectos de Vinculación con el Medio Socio – Comunitario, Actividades y acciones dirigidas a graduados, Actividades de recreación desde las áreas de deporte y cultura de la Universidad.

Los destinatarios contemplados en la normativa de las actividades de extensión y vinculación con el medio son la sociedad en general, las instituciones de los sectores públicos, privados y del tercer sector y la propia comunidad universitaria. Además, en la conformación de los equipos de trabajo se establece la participación de un mínimo de dos alumnos en los Proyectos de Transferencia de Conocimientos, un mínimo de diez alumnos en los Proyectos de Vinculación con el Medio Socio – Comunitario y uno o más graduados. También, se fijan instancias de evaluación de los proyectos, su seguimiento y evaluación final (se presentan los documentos y grillas correspondientes).

Asimismo, la institución creó la Unidad de Gestión de Proyectos de Vinculación con el Medio Socio – Comunitario (Resolución del Decano N° 02/13), que tiene como objetivo abordar problemáticas sociales a partir de proyectos de vinculación con el medio socio –

comunitario. En este sentido, sus objetivos específicos son desarrollar acciones en conjunto con organizaciones de la comunidad, diseñar estrategias que permitan incorporar a los procesos de enseñanza y aprendizaje las prácticas de vinculación con el medio en todas las carreras de grado de la Facultad y organizar, coordinar, supervisar y evaluar los Proyectos de Vinculación con el Medio Socio – Comunitario de la unidad académica.

Los ejes prioritarios definidos por la Unidad de Gestión son: Promoción y prevención en salud mental; Problemáticas en el campo escolar; Problemáticas de la adolescencia; Apoyo a microemprendimientos en poblaciones con dificultad para acceder al mercado formal; Orientación vocacional; Violencia familiar; y Ampliación de ciudadanía.

En el marco de la Unidad de Gestión de Proyectos de Vinculación con el Medio Socio – Comunitario se ha puesto en funcionamiento el Instituto Clínico, como servicio permanente de atención psicoterapéutica, subsidiado por la Universidad, dirigido a la comunidad. Se menciona la realización de un trabajo articulado con el Servicio de Orientación y Asesoramiento del Hospital de Salud Mental “José Tiburcio Borda” y se ha previsto la ejecución conjunta con el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires del Programa de Salud Sexual y Reproductiva en centros asistenciales del Sistema de Salud Pública. Además, este Instituto permite la transferencia de los conocimientos adquiridos a la comunidad, a la carrera de grado, a la investigación y también la difusión anual de los resultados, a través de Jornadas Anuales y de la publicación digital e impresa destinada a instituciones, asociaciones profesionales y diferentes ámbitos del ejercicio profesional, además de la página web de la Facultad. Se menciona la participación de 2 profesores titulares (con una dedicación horaria de 4 y 5 horas semanales, respectivamente), 2 profesores asociados (con 12 y 2 horas semanales) y 3 profesores adjuntos (con 10 horas semanales un docentes y 8 horas semanales los docentes restantes).

Asimismo, la institución ha iniciado los proyectos de vinculación con el medio que a continuación se describen.

El proyecto “Patachaña Hasaha” (expresión aymará y guaraní que se puede traducir como Construyendo Puentes), es un proyecto de articulación intersectorial entre actores civiles y gubernamentales. Entre sus objetivos generales se menciona: contribuir al desarrollo de una política pública de salud orientada al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres migrantes, promover el fortalecimiento de la ciudadanía y transformar sus condiciones de existencia. El proyecto tiene una duración anual, está dirigido por una docente

adjunta y participan otros 2 profesores asociados (cada uno cuenta con 6 horas semanales reservadas para esta actividad). Además, se ha previsto la inclusión de una docente con cargo de JTP (con 6 horas semanales dedicadas a este proyecto) y otras 2 profesionales de instituciones civiles y gubernamentales.

Además, se ha implementado el proyecto “Fortalecimiento del derecho a la información de los niños, niñas y adolescentes”, que vincula la carrera de Licenciatura en Psicología con la Defensoría del Niño de San Isidro a fin de propiciar el ejercicio de sus derechos para que puedan desarrollar sus competencias psico-legales en casos de procesos decisorios o de eventual responsabilización. El proyecto es de carácter anual, está a cargo de una profesora asociada, codirigido por un profesor adjunto y cuenta con la participación de una profesora titular (todos poseen una dedicación horaria semanal de 6 horas) y otros 2 profesionales de la Defensoría del Niño.

Por otra parte, la institución señala que están en ejecución los siguientes cursos de transferencia de conocimientos: Curso de extensión: ¿qué es la clínica psicoanalítica?; Conferencia sobre Neoparentalidades; III Jornadas Anuales de Práctica Profesional Supervisada; Jornadas de Vinculación de Grado – Posgrado; Cátedras en extensión. Mesa debate: 1) Alojar la locura y 2) La reinención lacaniana de la perversión y, finalmente, Jornada de Género, Historia y Subjetividad. Además, en la 2º convocatoria 2013 se ha dispuesto la realización de los siguientes proyectos de transferencia: III Coloquio de Fenomenología y Psicoanálisis, coorganizado con la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de París 1-Sobonne; Jornada Anual de la Licenciatura en Psicología; Cátedras en extensión. Mesa debate: 1) Posiciones perversas en la infancia (coorganizada con la Universidad de Buenos Aires) y 2) Psicoanálisis y Neurociencias; Presentación del libro “La palabra que falta es una mujer” (coorganizada con la Universidad de Buenos Aires) y curso de extensión sobre Psicodrama y Teatro espontáneo.

Finalmente, se informa la realización del curso destinado a graduados Urgencias Subjetivas en la Clínica Psicoanalítica – Acto, Acting Out y Pasaje al Acto.

Por todo lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Presentar todos los convenios que permiten acceder a las unidades de enseñanza extra-áulicas a fin de garantizar la implementación de la formación práctica de las asignaturas y de la práctica profesional supervisada prevista en el plan de estudios.

La institución presentó el convenio marco celebrado entre la Universidad y el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), que se encuentra en vigencia.

Además, se adjuntan notas firmadas por los responsables de cada una de las siguientes instituciones de salud: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, Hospital General de Agudos Carlos G. Durand, Hospital General de Agudos Juan A. Fernández, Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial José Tiburcio Borda, Hospital General de Agudos J. A. Penna y Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía, en las que se autoriza el desarrollo de actividades de formación práctica para los alumnos de la carrera. Asimismo, se informa que la gestión para la celebración de convenios específicos con el citado Ministerio se encuentra en su última fase (se adjuntan documentos al respecto).

Asimismo, atendiendo a la Recomendación N° 2 (“ofrecer a los alumnos ámbitos vinculados con el área Organizacional – Laboral para la realización de la PPS”), la institución firmó convenios marco y específico con el Centro de Psicología Aplicada (CEDEPA).

Finalmente, la institución firmó un convenio con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) para el uso e intercambio de datos de los docentes investigadores de la Universidad, en el marco del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino (SICyTAR).

Se considera que la información provista es adecuada y permite asegurar la realización de las actividades de formación práctica de la PPS. Por esta razón, el déficit detectado ha sido subsanado.

Requerimiento 5: En relación con el Plan 2010:

- presentar los actos administrativos que aprueban el plan de estudios debidamente formalizados (Resolución de Rectorado - CM N° 02/2010 y Resolución - C N° 05/12) y aclarar las inconsistencias señaladas;
- adecuar el registro de la carga horaria de las actividades curriculares en concordancia con lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios y en los programas de las asignaturas;
- garantizar el cumplimiento de las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial: 3200 horas de carga horaria total, 2700 horas de carga horaria teórica y 250 de carga horaria práctica previa a la PPS, atendiendo a que los porcentajes se encuentren dentro de los parámetros exigidos en la Resolución ME N° 343/09;

- incorporar los siguientes contenidos: concepto y delimitación de la Psicología Comunitaria, modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias y quehacer del psicólogo en el campo comunitario, correspondientes al eje temático Social y Comunitario de área curricular de Formación Profesional;
- asegurar los objetivos de la PPS a través de su implementación en el último tramo del trayecto formativo del plan de estudios, en un espacio curricular específico, una vez que los alumnos cuenten con los conocimientos que la posibilitan, y distinguiendo claramente su carga horaria de las otras horas prácticas de las asignaturas;
- aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

Como se informó en la respuesta al Requerimiento N° 1, la institución presentó las resoluciones de Rectorado - CM N° 02/10 y C N° 05/12 que modifican el Plan 2010 debidamente formalizada. Además, a través de la reimpresión de la normativa autorizada por la Resolución del Rector - O N° 01/13, consignada también en el primer requerimiento, la institución corrigió la inconsistencia detectada en la redacción de la justificación a las modificaciones curriculares descriptas en la Resolución de Rectorado - N° CM 02/10. En ese sentido, el nuevo párrafo no remite ya como antecedente a la misma resolución que la contiene (vale decir a la Resolución de Rectorado - N° CM 02/10), sino a la Resolución Rectoral - CM N° 01/10.

Por otro lado, la institución realizó modificaciones al Plan 2010 para subsanar los déficits detectados en ocasión del Informe de Evaluación, a través de la Resolución del Rectorado - C N° 02/13. Se informa que el nuevo plan de estudios será implementado a partir del ciclo lectivo 2013. Por esta razón, según lo consignado en el Formulario Electrónico, la institución denomina Plan 2013 a esta modificación del plan de estudios. Asimismo, en la Resolución de Rectorado - O N° 02/13 se informa la caducidad del Plan 2010, por consiguiente todos los alumnos inscriptos en ese plan pasan al Plan 2013 según lo establecido en el plan de transición.

En relación con el registro de las cargas horarias, se eliminó en la Ficha Plan de Estudios del Formulario Electrónico la mención a la existencia de carga horaria no presencial en las asignaturas Metodología de la Investigación y Aspectos Éticos y Legales de la

Psicología, consignando la totalidad de la carga horaria de esas actividades curriculares como carga horaria presencial, en coincidencia con lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios y en los programas de las respectivas asignaturas.

La carga horaria total del Plan 2013 es de 3503 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1022 horas), a la Formación General y Complementaria (420 horas), a la Formación Profesional (1518 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (255 horas), suma un total de 3215 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Cabe mencionar que se detectaron leves diferencias en la distribución de las cargas horarias por área curricular con la Sede Rafaela, debido a una diferente profundización de algunos temas en una u otra área. No obstante, los temas tratados y la carga horaria total del Plan 2013, como la correspondiente a cada una de las asignaturas, son iguales para ambas carreras.

Por otro lado, el Plan 2013 incluye 160 horas para Otros Contenidos, que contemplan 128 horas para 2 niveles de inglés y 32 horas de Taller de Trabajo Integrador Final. Además, se deben acreditar 128 horas de carga horaria correspondientes a 2 asignaturas de orientación (64 horas cada una) que se desarrollan en el noveno cuatrimestre e incluye la Orientación Clínica: Desarrollos y Dispositivos; y la Orientación en Organizaciones y Mercados.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, el Formulario Electrónico presenta la distribución por área curricular que se detalla en el siguiente cuadro:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	926	34,25 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	420	15,53 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1358	50,22 %	45 – 55 %
Total	2704	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

De los cuadros se desprende que la carrera alcanza la carga horaria mínima de 2700 horas de formación teórica establecida en la Resolución Ministerial. Además, los porcentajes

en cada una de las áreas de formación se encuadran dentro de los parámetros fijados en la normativa.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	96	37,50 %	20 – 40 %
Formación Profesional	160	62,50 %	60 – 80 %
Total	256	100 %	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Se desprende del cuadro presentado que las cargas horarias y los rangos porcentuales destinados a la formación práctica cumplen con lo exigido por la Resolución Ministerial.

La carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 511 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial de 500 horas.

En relación con la PPS, la institución realizó las siguientes acciones:

- se modificó la denominación de las actividades curriculares que hacen referencia a la PPS de Pasantía I y Pasantía II (Plan 2010) a Práctica Profesional Supervisada I y Práctica Profesional Supervisada II (Plan 2013), y, en vez de estar en 3º y 4º año de la carrera (Plan 2010), pasaron al 2º cuatrimestre del 4º año y el 1º cuatrimestre del 5º año (Plan 2013), siendo éstos los últimos dos cuatrimestres de la carrera;
- las actividades de formación práctica de las asignaturas se realizan sólo hasta el 1º cuatrimestre del 4º año de la carrera (inclusive), previo al inicio de las PPS;
- se modificaron las correlativas correspondientes a la PPS I y PPS II: en el caso de la PPS I se requiere tener cursadas la totalidad de las asignaturas hasta 3º año inclusive y para la PPS II se exige, además de lo mencionado, haber cursado las asignaturas Psicología Laboral, Clínica Psicológica: Adolescentes, Clínica Psicológica: Adultos II, Orientación Vocacional y Ocupacional, Psicología Forense, Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas, Psicología Organizacional y Aspectos Éticos y Legales del Ejercicio de la Psicología;

- se incluyó como obligatoria la realización de la PPS en el ámbito Organizacional-Laboral y se incorporó el área Jurídico-Forense en el espacio curricular PPS II;
- la PPS I tiene una carga horaria de 105 horas y propone un recorrido por el área curricular Clínica (Módulos I, II y III) y el Área Socio –Comunitaria (Módulo IV) distribuidos de la siguiente manera: Módulo I (con 15 horas de carga horaria), prevé la realización de la práctica en el área de Psicopatología en el Centro Asistencial Neuropsiquiátrico Ducont; Módulo II (30 horas), prevé la realización de la práctica en el área de Niños en el Hospital General de Agudos, Juan A. Fernández y en Proyecto Puente Symbolon; Módulo III (30 horas), prevé la realización de la práctica en el área de Adultos (neurosis) en Centro Dos; y Módulo IV (30 horas), prevé la realización de la práctica en el área socio – comunitario en ámbitos públicos de la CABA en la que se lleven a cabo prácticas de carácter socio-comunitarias promocionales y preventivas en salud mental;
- la PPS II tiene una carga horaria de 150 horas y prevé una profundización del recorrido en el área Clínica (Módulo VI y VII) y desarrolla las cuatro restantes: área de Investigación (Módulo V), área Educacional (Módulo VIII), área Jurídico – Forense (Módulo IX) y área Organizacional – Laboral (Módulo X). La PPS II se desarrolla según el siguiente esquema: Módulo V (20 horas), prevé la realización de la práctica en actividades de investigación; Módulo VI (30 horas), prevé el desarrollo de la práctica en el área Clínica con Adolescentes; Módulo VII (opción A, con 35 horas), prevé la realización de la práctica en el área Clínica con Adultos (Psicosis, Perversión, Clínica de Borde) en el Hospital Neuropsiquiátrico José T. Borda; Módulo VII (opción B, con 35 horas), prevé la realización de la práctica en el área Clínica con Adultos (Psicosis, Perversión, Clínica de Borde) con testimonios clínicos en la Universidad a través de psicoanalistas invitados, para alumnos que no cuenten con disponibilidad horaria para asistir al hospital; Módulo VIII (25 horas), prevé la realización de la práctica en el área Vocacional y Ocupacional; Módulo IX (20 horas), prevé la realización de la práctica en el área Organizacional - Laboral; y Módulo X (20 horas), prevé la realización de la práctica en el área Jurídico – Forense;
- en relación con el módulo de Investigación, se modificó la modalidad de trabajo, evaluación y acreditación de la actividad; en ese sentido, el alumno debe acreditar las horas previstas como asistente de investigación en proyectos vigentes de la unidad académica o de posgrado, y los objetivos específicos aspiran a que el estudiante pueda relevar y analizar diversas fuentes de datos, elaborar bases de datos para su posterior análisis, participar en la

construcción de indicadores, elaborar documentos breves que recojan resultados de investigación parciales y conocer las formalidades de un texto académico.

En lo atinente al seguimiento de la PPS, la institución incrementó las dedicaciones horarias semanales de 8 docentes de la carrera (4 horas a 7 docentes y 2 horas a un docente con este fin específico). Además, desde la Coordinación de Práctica Profesional Supervisada y la Coordinación Académica se han actualizado los instrumentos de control y registro de las actividades de la PPS, que se archivan en los legajos de los alumnos. También, se han puesto en funcionamiento los instrumentos de control y evaluación continua de los protocolos de seguimiento de la formación práctica.

En relación con los contenidos requeridos, la institución señala que los contenidos concepto y delimitación de la Psicología Comunitaria y quehacer del psicólogo en el campo comunitario están incluidos y debidamente tratados en las asignaturas Promoción y Prevención en Salud Mental. A su vez, la institución aclara que los contenidos curriculares de esta asignatura y su pertinencia e inclusión en el área de la Psicología Comunitaria, es debido a que se desarrollan históricamente los inicios de la prevención en el campo de la salud mental en la comunidad, desde los aportes pioneros de la Psiquiatría Comunitaria en los Estados Unidos, hasta los aportes más innovadores de la Psicología Comunitaria en América Latina. En la bibliografía obligatoria de la materia se define y conceptualiza lo comunitario, su caracterización y el rol del psicólogo en dicho contexto. Asimismo, respecto del modelo de intervención queda claramente definida la existencia de dos abordajes en lo que hace a la prevención y promoción de la salud mental a nivel de los colectivos sociales, a saber: un modelo tecnocrático, de raíz funcionalista pragmática, y un modelo crítico, fundamentado en las elaboraciones de la Psicología Comunitaria Latinoamericana, enriquecido con los aportes de Paulo Freire, la Pedagogía de la Liberación y las elaboraciones de la Prevención Crítica. Al respecto, se vuelve a presentar el programa analítico de la asignatura Promoción y Prevención en Salud Mental para su análisis.

No obstante lo señalado en los párrafos precedentes, la institución informa que se modificó en la resolución del plan de estudios el listado de contenidos mínimos de la asignatura Promoción y Prevención en Salud Mental y el Módulo Socio – Comunitario de la PPS así como en sus respectivos programas analíticos, con el fin de dejar mejor explicitados y redactados los contenidos abordados en este espacio curricular.

En relación con los contenidos modelos y estrategias de intervención en crisis comunitarias, la institución manifiesta que se incorporaron en la asignatura Promoción y Prevención en Salud Mental. Además, se sumó la unidad temática “Emergencias y Catástrofes” en el programa analítico de la asignatura Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas. En todos los casos mencionados, se presentaron los programas analíticos de las asignaturas.

Finalmente, la institución presenta un plan de transición (Resolución del Rectorado - C N° 05/13) que prevé la implementación gradual de acciones entre los años 2013 y 2014 para que los alumnos inscriptos en el Plan 2010 se vean beneficiados por las mejoras introducidas en el Plan 2013. En ese sentido, se prevén las acciones que se detallan a continuación.

Los alumnos que al año 2013 no hubiesen realizado el Módulo Investigación de la PPS lo cursarán de acuerdo con el nuevo esquema aprobado.

A partir del segundo cuatrimestre de 2013 se ha previsto lo siguiente: a) se aplicará para todos los alumnos la carga horaria teórica que contempla el Plan 2013; si un alumno inscripto en el Plan 2010 hubiera aprobado asignaturas que en el nuevo plan registren modificaciones, les serán reconocidas de acuerdo con la Tabla de Equivalencias entre Planes; b) se dictarán para todos los alumnos las asignaturas Promoción y Prevención en Salud Mental y Metodología de la Investigación Psicológica con los nuevos contenidos mínimos aprobados por la Resolución de Rectorado - C N° 02/13; si un alumno del Plan 2010 ya la hubiera aprobado, deberá realizar durante el 2° cuatrimestre de 2013 y el 1° cuatrimestre de 2014 talleres obligatorios que abordan los contenidos nuevos incluidos y c) se pondrán en vigencia las nuevas áreas de PPS y se requerirá a todos los alumnos de la carrera la realización de esta actividad en todas las áreas establecidas en el Plan 2013.

A partir del primer cuatrimestre del año 2014 se ha previsto lo siguiente: a) el Seminario de Contextos Socio Históricos pasará a dictarse en el primer cuatrimestre de la carrera y b) se implementará la PPS bajo la nueva modalidad, dictándose en los últimos dos cuatrimestres de la carrera, indistintamente de la cohorte de ingreso.

Además, se establecen dos cuadros de equivalencias entre los planes 2010 y 2013, uno para la realización de la PPS por parte de los alumnos y, el otro, entre las asignaturas de ambos planes de estudio.

Se considera que las acciones y modificaciones realizadas con respecto al plan de estudios son adecuadas y permiten subsanar los déficits detectados, por lo que el Plan 2013 cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial.

Requerimiento 6: Incrementar el número de ejemplares del acervo bibliográfico en cantidad suficiente para los alumnos de la carrera, en aquellos casos en los que se cuente con un único ejemplar. Informar el título y autor, año de edición y la cantidad de ejemplares que se prevé adquirir.

La institución informa que se ha incrementado el número de ejemplares de 54 títulos de libros y se han adquirido 22 títulos nuevos que se consignan como actualización bibliográfica. En todos los casos se informa el nombre del libro, el autor, la editorial, el año de edición y el costo del mismo. Se considera que esta acción permite contar con un número suficiente de ejemplares por título, lo que subsana el déficit detectado.

De modo complementario, se ha previsto que los primeros semestres de cada ciclo lectivo 2013 a 2015, se adquieran 80 títulos por año y en los segundos semestres se remitirá un informe a la unidad académica de los títulos consultados. En total, se ha previsto la adquisición de un total de 240 títulos con un presupuesto de \$ 40.000 provisto por la Universidad.

Por otra parte, la institución presenta nueva información sobre las acciones realizadas con respecto al apoyo académico de los alumnos.

Desde el 2º semestre de 2012 se implementó el taller “Inicio a la Vida Psico-Universitaria”, con el objetivo de generar un espacio de intercambio entre las expectativas iniciales de los estudiantes ingresantes y sus vivencias concretas como alumnos de la Facultad. Se informa que este taller ha facilitado el aprendizaje y la integración a la vida universitaria, y las instancias responsables de su ejecución son la Coordinación de la Licenciatura en Psicología y la Unidad de Orientación Educativa.

Además, la institución dispuso una instancia de tutorías para alumnos que se encuentren cursando sus últimas diez materias y estén en condiciones de comenzar con su Trabajo Integrador Final, con el objetivo de facilitar el desarrollo del trayecto académico más avanzado.

La institución ha incrementado en 10 horas semanales las dedicaciones horarias de 2 docentes que se desempeñan en la Unidad de Orientación Educativa (1 profesora titular y 1 profesora asociada) para la realización de estas actividades.

Por otra parte, se inició el Programa de Tutorías a cargo del Vicerrectorado de la Universidad, destinado a alumnos del año inicial de las carreras, que tiene como función realizar el seguimiento de los alumnos e identificar los obstáculos que estén interfiriendo en su desempeño académico. Los tutores actúan en caso de observarse una necesidad de intervención según la información académica disponible o a demanda del propio estudiante. Los tutores pueden colaborar en la planificación curricular de los alumnos, en el armado de sus planes de carrera o asesorándolos sobre cuestiones académico-administrativas, entre otras tareas.

Se considera que las acciones realizadas permiten atender adecuadamente el problema detectado de deserción entre el 1º y 2º año de la carrera. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Asimismo, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación.

Recomendación 1: Promover el incremento de las actividades de investigación.

La institución responde a la recomendación presentando dos proyectos de investigación aprobados en el año 2012 (Resolución del Rectorado - I N° 01/13): “La noción freudiana de alteración del yo: obstáculo en la clínica”, con la participación de 1 docente de la carrera y 1 alumno, y “Formas clínicas de la homosexualidad femenina: Histeria, perversión y feminidad”, con la participación de 2 docentes de la carrera y 2 alumnos.

Además, se aprobaron y presentan 3 proyectos de investigación del área de posgrado de la Facultad en los que participan 6 alumnos de la carrera.

Asimismo, la institución prevé incrementar las actividades de investigación en la unidad académica. En ese sentido, se prevé sumar una convocatoria a las ya previstas para la presentación de proyectos de investigación, alcanzando un total de 6 proyectos (2 por convocatoria) en los próximos 6 semestres. El monto financiero previsto es de \$ 221.130 del presupuesto de la Universidad, a lo que se prevén sumar también otras fuentes. La instancia responsable de la implementación del plan es la Coordinación de Investigación de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.

En el marco de la convocatoria 2013 para la presentación de proyectos de investigación (se adjunta el documento de la convocatoria) la institución informa que se sumaron instancias formales de formación para docentes de la Facultad que quieran presentar proyectos de

investigación, a cargo del Departamento de Investigación, que se ha previsto realizar en abril de 2013.

Finalmente, la institución señala que se aprobó el Reglamento para la categorización de docentes investigadores de la UCES (Resolución del Rectorado - R N° 02/13).

Se considera que las acciones realizadas son adecuadas para atender la recomendación consignada.

Recomendación 2: Ofrecer a los alumnos ámbitos vinculados con el área Organizacional-Laboral para la realización de la PPS.

Como se informó en ocasión de la respuesta a los requerimientos N° 4 y 5, la institución dispuso la realización obligatoria de la PPS en las áreas Organizacional-Laboral y Jurídico – Forense.

Se considera que la acción realizada es adecuada para atender la recomendación consignada.

Recomendación 3: Continuar con la implementación del plan que prevé incrementar los cargos y las dedicaciones del cuerpo académico vinculado con la carrera e incentivar a los docentes para que realicen actividades de investigación, cursos de capacitación, publicaciones, especializaciones, maestrías y doctorados.

La institución presenta modificaciones en la distribución de las cargas horarias de los docentes de la carrera, en las que se observa el incremento de las dedicaciones de los docentes.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	20	11	5	2	2	40
Profesor Asociado	6	1	9	0	2	18
Profesor Adjunto	55	6	6	1	1	69
Jefe de Trabajos Prácticos	7	1	2	0	0	10
Ayudantes graduados	9	0	0	0	0	9
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>146</b>

El siguiente cuadro presenta la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	68	11	16	2	3	100
Especialista	17	3	3	0	2	25
Magíster	4	4	0	0	0	8
Doctor	7	2	2	1	1	13
Total	96	20	21	3	6	146

De la comparación del cuadro precedente con la información suministrada en la Autoevaluación, se observa que la institución ha incrementado las dedicaciones horarias semanales del cuerpo docente. Al respecto, cabe destacar lo siguiente: de 8 docentes con dedicaciones entre 20 a 29 horas se pasó a 21 docentes, en el rango horario de 30 a 39 horas había 2 docentes y actualmente se cuenta con 3, mientras que en las dedicaciones de 40 horas o más se contaba con 1 docente y ahora se dispone de 6.

Además, se informa que 3 docentes con cargo de profesores adjuntos fueron promocionados al cargo de profesores asociados, mientras que una docente con cargo de jefa de trabajos prácticos posee ahora una designación de profesora adjunta.

Por otro lado, como ya se informó, se modificó la normativa que se refiere a la presentación, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación y extensión, y se adjuntó la normativa que aprueba la categorización de docentes investigadores en la Universidad.

Al respecto, se considera adecuado el incremento de las dedicaciones docentes y la modificación de la normativa.

Recomendación 4: Ampliar la implementación de los mecanismos previstos para obtener información sobre la inserción laboral de los graduados.

La institución informa que las actividades dirigidas a la comunidad de graduados se agrupan en los siguientes tres tópicos: 1) Actividades de formación y apoyo de los inicios de la práctica profesional, 2) Actividades de supervisión de la práctica profesional y 3) Actividades Institucionales.

Así, se promueve la participación de los graduados en la vida institucional a través del Sistema Integrado de Extensión y Vinculación con el Medio (Resolución de Decano - F N° 01/13), ofreciendo el dictado de cursos, y promoviendo su asistencia en jornadas o su incorporación a proyectos de investigación o vinculación con el medio, entre otras actividades, y a través de un acompañamiento de su ejercicio profesional, con el fin de aportar a la resolución de obstáculos propios de los inicios de la práctica como para requerir su aporte en la mejora de las diferentes dimensiones de la Facultad.

Desde la Coordinación de Graduados y Estudios de Posgrado se promueve la inserción de los graduados en actividades de la unidad académica. En ese sentido, anualmente se convoca a la presentación de Proyectos de Cursos para Graduados, previo al inicio de cada ciclo lectivo. La resolución que aprueba el Sistema Integrado de Extensión y Vinculación con el Medio establece las condiciones para su realización. En la convocatoria realizada para el año 2013 se aprobó el curso “Urgencias Subjetivas en la Clínica Psicoanalítica – Acto, Acting Out y Pasaje al Acto”, a cargo de la asignatura Clínica Psicológica: Adolescentes.

Finalmente, se informa que se realizan encuestas regulares para relevar las opiniones e intereses de los graduados que apuntan a cuantificar diferentes aspectos que atañen a ese universo, como pueden ser la inserción laboral, el grado de satisfacción con los contenidos recibidos en la formación de grado o las inclinaciones que motivan la elección de la formación de posgrado.

Se considera que las acciones realizadas son adecuadas para atender la recomendación consignada.